



## Edicto Emplazatorio No. 007

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **8 de noviembre de 2016** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

### CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 50-001-31-20-001-2016-00015-00 (Rad. Fiscalía **178.049** E.D.), siendo hasta la fecha indeterminados los afectados.

Lo anterior, en atención a que el **seis (6) de octubre de 2016**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y los bienes objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, son los siguientes:

***Vehículo camioneta marca Mazda, línea B-2600, modelo sin establecer, carrocería de plátón, color estrato perla, servicio particular, con motor regrabado, chasis regrabado, de placas BFN-675 (posiblemente falsa).***

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fijará el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado y se expedirá copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

Se advierte que si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, EL DÍA **MARTES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)** A LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 A.M.) Y SE DESFIJA EL **LUNES VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).

  
Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
SECRETARÍA  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO